



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 1 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.3.2 decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de CONCURSO DE MERITOS, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS

PROCESO No. ED-CM-15-02

OBJETO: INTERVENTORÍA AL SUMINISTRO DIARIO DE UNA PORCIÓN DE ALIMENTO QUE APORTA 400 Kcal A CADA UNO DE LOS TREINTA Y CINCO MIL (35.000) ESCOLARES DE 5 A 17 AÑOS, BENEFICIADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ESCOLAR – NUTRE, PARA ESCOLARES CON EDADES ENTRE 5 Y 17 AÑOS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$623.700.000)

PLAZO: El plazo estipulado por la entidad para su ejecución es de ONCE (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Señalando que el suministro, será entregado durante CIENTO TREINTA Y CINCO (135) días hábiles efectivos consecutivos, dentro del calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Interventoria

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

LUGAR FÍSICO: Oficina Gestora del Departamento, Secretaria de Educación oficina 202

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO: observacionesjuridicas@santander.gov.co

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, igualmente podrá ser consultado de manera física en la OFICINA GESTORA.



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 2 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Gobernación de Santander, esto es de lunes a viernes de 8:00 am a 12 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm. Por tanto en el evento de efectuarse cambio en el horario actual el mismo entrara a regir para el presente proceso a partir del momento en que se modifique

En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

Es importante tener en cuenta que la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, para que el interesado se entere que el documento enviado fue recibido por la Entidad.

La entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento antes del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.
- B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.
- C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, la Entidad no se hace responsable por el contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.
- D. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 3 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

- E. Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a la Oficina Gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

1. **OFICINA GESTORA: SECRETARIA EDUCACION**
2. **CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES (NO APLICA)**

En consideración a que el valor del presente proceso está estimado en SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$623.700.000), equivalente a 967,95 SMMLV,

3. **INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN**

El Ministerio de Comercio, industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, desarrollarán el "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATAS" bajo el cual se determinará la cobertura o no de la presente contratación por acuerdos internacionales en materia comercial.

Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a las mercancías, servicios o colombianos. Considerando que este compromiso se asume reciprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 734 de 2012.

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA) y Estados



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión 2	Pág. 4 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	-----------	--------------

Unidos de América. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

A continuación se establecen los criterios que han de tenerse en cuenta para establecer la cobertura o no en materia de contratación bajo las obligaciones internacionales derivadas de los acuerdos suscritos por Colombia:

Que la entidad que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas

De conformidad con lo anterior tenemos que según la "Lista de entidades incluidas en los capítulos de Contratación pública" TODOS LOS DEPARTAMENTOS, están incluidos en la lista en el grupo de Entidades del nivel Subcentral del Gobierno de la Rama Ejecutiva.

Que se superen los montos mínimos (umbrales) para que las normas de contratación pública del capítulo (de contratación del acuerdo internacional) sean aplicadas.

En cuanto a los umbrales los capítulos de contratación pública definen los valores específicos de contratación que constituyen el piso a partir del cual se activa la aplicación de las obligaciones del capítulo. Los valores dependen del tipo de Entidad y Contratación, y se definen usando en unos casos dólares de los Estados Unidos y en otros Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional.

En el siguiente cuadro se indican los umbrales en cada TLC vigente suscrito por Colombia.

ITEM	ESTADO	VALORES	EXCEPCIONES DEL ACUERDO
1	CHILE	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
2	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah)	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$1.185'660.000; y para servicios de construcción a partir de \$18.032'857.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
3	EL SALVADOR	No Incluye Valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20
4	GUATEMALA	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
5	LIECHTENSTEIN	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
6	SUIZA	Para adquirir bienes y servicios a partir de	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 5 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

		\$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	29,30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
7	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
8	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	Transporte aéreo.

La lista de excepciones establecidas en los Acuerdos Comerciales y que aplican en los procesos de contratación que realiza el departamento de Santander, es:

- 1 Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
- 2 El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
- 3 Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
- 4 La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
- 5 Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
- 6 La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 6 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

7 La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.

8 Los servicios financieros.

9 Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.

10 La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.

11 La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.

12 La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.

13 La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.

14 Las convocatorias limitadas a Mipyme.

15 Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.

16 Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.

17 Los contratos interadministrativos.

18 Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.

19 La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.

20 Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.

21 Las concesiones.

22 Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.

23 Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 7 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

24 Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.

25 Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.

26 La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.

27 Los servicios de investigación y desarrollo - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.

28 Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación

29 Los servicios públicos. - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

30 Los servicios sociales. - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana

31 Los servicios de impresión.

32 La elaboración de programas de televisión. - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 8 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

				Comercial
Canadá	NO	-	-	No
Chile	SI	Si	-	Si
Estados unidos	SI	No	-	No
El salvador	SI	No	No	Si
Guatemala	SI	No	No	Si
Honduras	NO	-	-	No
Estados AELC	SI	Si	-	Si
Noruega	No	No	-	No
México	SI	No	-	No
Unión europea	SI	Si	-	Si
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	No	Si

El Departamento de Santander en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

4. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA			
N	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	El 03 de Junio de 2015	Página WEB Entidad www.contratos.gov.co
2.	<ul style="list-style-type: none"> • ESTUDIOS PREVIOS • PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (TERMINO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES) 	Desde el 03 hasta el 11 de Junio de 2015	Calle 37 número 10-30 oficina 202 – Secretaria de Educación y al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co
3.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO	El 12 de Junio de 2015	www.contratos.gov.co
4.	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	El 12 de Junio de 2015	www.contratos.gov.co
5.	INICIO DE PLAZO PARA PESENTACION DE PROPUESTAS	Desde el 12 de Junio de 2015	Calle 37 número 10-30 oficina 202 – Secretaria de Educación



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 9 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

6.	OBSERVACIONES AL DE PLIEGO CONDICIONES	Desde el 12 hasta el 16 de Junio de 2015	Calle 37 número 10-30 oficina 202 – Secretaria de Educación y al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co
7.	RESPUESTA AL OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO	El 17 de Junio de 2015	Calle 37 número 10-30 oficina 202 – Secretaria de Educación
8.	PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDA	El 17 de Junio de 2015	www.contratos.gov.co
9.	TERMINACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 19 de Junio de 2015 a las 04:30:00 p.m.	Calle 37 número 10-30 oficina 202 – Secretaria de Educación
10.	AUDIENCIA DE CIERRE	19 de Junio de 2015 a las 04:30:00 p.m.	Calle 37 número 10-30 oficina 202 – Secretaria de Educación
11.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Desde el 19 hasta el 23 de Junio de 2015	www.contratos.gov.co
12.	SOLICITUD DE SUBSANACIONES	El 22 de Junio de 2015	www.contratos.gov.co
13.	PLAZO UNICO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS DE SUBSANACION	23 de junio de 2015 hasta las 6:00 pm.	Calle 37 número 10-30 oficina 202 – Secretaria de Educación www.contratos.gov.co
14.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	El 24 de Junio de 2015	www.contratos.gov.co
15.	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA OBSERVACIONES AL MISMO	Desde el 24 hasta el 30 de junio de 2015	Calle 37 número 10-30 oficina 202 – Secretaria de Educación www.contratos.gov.co
16.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	El 01 de Julio de 2015.	www.contratos.gov.co
17.	VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE EN EL PRIMER LUGAR DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	El 01 de Julio de 2015	Calle 37 número 10-30 oficina 202 – Secretaria de Educación



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 10 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

	DECLARATORIO DE DESIERTA		
18.	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación	Calle 37 número 10-30 oficina 202 – Secretaria de Educación
19.	EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Secretaria de Hacienda
20.	APROBACION GARANTIAS CONTRACTUALES	dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Calle 37 número 10-30 oficina 202 – Secretaria de Educación
21.	ACTA DE INICIO	dentro de los 2 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución	Calle 37 número 10-30 oficina 202 – Secretaria de Educación
22.	EJECUCION	11 meses siguientes al acta de inicio	En el Lugar fijado en los pliegos de condiciones
23.	PAGO	dentro del plazo quedo pactado en el estudio y contrato	Tesorería Departamental

Nelly Mejía Reyes
NELLY MEJÍA REYES
Secretaria de Educación de Santander

Jorge Cespedes Camacho
Vo.Bo. DR. JORGE CESPEDES CAMACHO
Jefe Oficina Jurídica Departamental

Ronald Vivescas Perez
Vo.Bo. DR. RONALDO VIVIESCAS PEREZ
Director de Contratación de Bienes y Servicios

Angela Maria Gualdrón Cruz
Vo.Bo. Dra. ANGELA MARIA GUALDRON CRUZ
Asesora jurídica Despacho Gob
Reviso Aspectos Jurídicos

Daniel Domínguez Sarmiento
Dr. DANIEL DOMÍNGUEZ SARMIENTO
Abogado contalista
Proyectó y revisó
Aspectos Jurídicos

Adela Silva Ardila
Dra. ADELA SILVA ARDILA
DIRECTOR FINANCIERO SED
Proyectó y Revisó
Fuentes de Financiación y Presupuestal

Anibal González Sánchez
ANIBAL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Ingeniero de Alimentos.
TP 68254099033 STD
C. T. SAN S. A. S.
Proyecto y Reviso
Aspectos Técnicos

Jorge Enrique Villamizar Barros
JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR BARROS
Ingeniero de Alimentos.
Secretaría de Educación de Santander
Proyecto y Reviso
Aspectos Técnicos

Gladys Stella Quintero Barragan
GLADYS STELLA QUINTERO BARRAGAN
Ingeniera de sistemas
Profesional Universitario
Secretaria de Educación de Santander
Proyecto y Reviso
Aspectos Técnicos